

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 59**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con veintidós minutos del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Novena Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo hace constar la presencia de la Regidora Cleotilde Molina López; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Quincuagésima Octava sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de octubre del año 2023.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 29/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 36/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público y su incorporación al Régimen de Bienes Propios, el predio identificado como LOTE 2 F.S.E DE LA MANZANA 3, DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DESIERTO, de

bg

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

esta ciudad, con superficie de 1,400.033 metros cuadrados y clave catastral QD-003-032, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

**Punto Quinto:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/22 de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio resultante de la subdivisión del Lote 9-A de la Manzana 164 del Fraccionamiento Haro Barnett, señalado en el Decreto número 159.

**Punto Sexto:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 26/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023.

**Punto Séptimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 27/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023.

**Punto Octavo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 28/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal del 2023.

**Punto Noveno:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 09/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma al artículo 26 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California.

**Punto Décimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 37/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0890/2023 de fecha 06 de julio del año 2023, para que

de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud del ciudadano MIGUEL ANGEL GALVAN PEREZ, del LOTE 49 Z-1 P-1 FRACCION NORTE, MANZANA S/M del Ejido Monterrey, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 03-L2-049-002 y superficie de 3,720.650 metros cuadrados.

**Punto Décimo Primero:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Quincuagésima Octava sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de octubre del año 2023, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

**En seguimiento con el punto tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 29/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Secretaria de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Muchas gracias Secretario; muy buenos días a todas y todos compañeros Regidoras y Regidores, asimismo extendiendo el saludo a las personas presentes, los medios de comunicación que nos acompañan; quiero comenzar comentándoles que en primer término celebro que dentro de esta propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se haya escuchado las necesidades particulares que tuvieron bien hacer las dependencias paramunicipales, quienes nos permiten a través de sus funciones estar en contacto con la ciudadanía siendo este procedimiento de consulta un paso más para acercarnos y apostarle a la ciudadanía, sin embargo, al analizar la propuesta de Ley que nos hicieron llegar, veo que dejamos pasar un año más un área de oportunidad para regularizar la integración del impuesto predial y tal y como lo hice saber en mesas de trabajo previas que tuvimos con Tesorería Municipal, se requieren acciones contundentes y estratégicas sólidas para recaudar eficazmente y legalmente la recaudación de ese tributo que es uno de los principales ingresos propios de este Ayuntamiento y evitar que cierto sector ciudadano se ampare, por otro lado la Tabla de Valores

Catastrales sigue sin ser completamente clara en la determinación de elementos que inciden en la base gravable del tributo y sin estar actualizada en cuestiones básicas como la re sectorización o categorización de los usos en zonas de la ciudad, lo que impacta en la recaudación principal que afecta su ingreso. En relación al impuesto sobre adquisición de inmuebles vemos que se propone un programa de incremento denominado tasas progresivas, sin embargo, advierto que en su cálculo hay algunas desproporcionalidades que representan más, o más o menos el doble del cobro del Ejercicio Fiscal vigente en 2023, no obstante, también quiero y extiendo mi reconocimiento particularmente a la Presidenta y al Tesorero por buscar con este proyecto la inclusión de estrategias de recaudación adicionales como la regulación de espacios vacíos que no estaban cobrando para no solamente vigilar el debido cumplimiento de la Ley de quienes ejercen diversas actividades comerciales, sino también exigir e incentivar el cumplimiento con el pago de obligaciones y así podamos otorgar mejores servicios públicos a la ciudadanía, de esta manera también exhorto a toda la ciudadanía a que exija el debido cumplimiento de las funciones de todos los que integramos esta Administración Pública Municipal y apoyemos el incremento de actividades recaudatorias para construir un mejor Mexicali; es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Muchas gracias Secretario; con tu permiso Presidenta Municipal, compañeras, compañeros Regidores, mexicalenses que nos acompañan por la vía presencial y de manera virtual; comentar que evidentemente este proyecto de Ley de Ingresos 2024 viene con un incremento importante y ahí lo decía la Regidora Trini, ahorita que es un punto fundamental seguramente hay que reconocer, hay que reconocer que algo seguramente se está haciendo bien, si traemos una proyección de 1000 millones de pesos para el beneficio de Mexicali, no quiero dejar pasar la parte donde se hace el exhorto, que si bien es cierto es la Ley de Ingresos, si hay que recaudar, que esta recaudación sea sensible también, que esta recaudación tenga la parte social muy clara al momento de recaudar ese es el llamado que se hace y en esta ocasión vamos aprobar, yo en términos personales voy aprobar que este proyecto se envíe al Congreso y que en el Congreso se haga lo propio para que los Diputados hagan el análisis también a fondo y en su momento aprueben la Ley de Ingresos 2024 para Mexicali; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias Secretario; con su permiso compañeras Regidoras, Regidores, Presidenta Municipal, público que nos ve, que está presente que nos escucha; decirles que como año una vez más nos encontramos aquí revisando, analizando, discutiendo la propuesta de Ley de Ingresos en este caso la 2024, si, atendiendo los tiempos, que tenemos que ser respetuosos, esa parte nosotros siempre la hemos exigido, que sea todo al cumplimiento de la legalidad de la normatividad cuidando siempre esa formalidad, no, el PAN la ha puesto por delante, se entiende que hoy es la fecha final, compañeras, compañeros para enviar este proyecto al Congreso del Estado, un tema que es de suma relevancia, un tema que es de interés y que yo no me cansaré de decir como en otras ocasiones, los temas de interés no hay motivo por el cual no podamos incidir, por el cual no podamos opinar o discutir con mayor ampliación, creo que los temas de relevancia siempre tenemos o podemos buscar, aportar más, en ese sentido en un acto de congruencia que hay que recordar que desde la primera Ley de Ingresos un servidor y mis compañeras aquí presentes de bancada, hemos sido muy claros, hemos siempre estado al lado del ciudadano, siempre buscando pues lo mejor a nuestro punto de vista, no, para la sociedad mexicalense y es por ese motivo que Acción Nacional de ninguna manera apoyará

algo que represente pues un aumento, una actualización, una reclasificación, algo que genere un perjuicio, es por eso que en esta segunda etapa que viene lo comentaba ahorita aquí el Regidor y hago alusión a lo que él dice en la segunda etapa que viene, que es enviar este proyecto al Congreso, que eso es lo que marca la normatividad, ese es el procedimiento correcto, que hay que estar vigilante, que se cumpla, yo sí pediría que busquen ese equilibrio las compañeras y compañeros que representan a la ciudadanía en el Congreso del Estado, que busquen cuidar y generar esos equilibrios para los mexicalenses, no por ningún o por algún otro interés, es por eso que quiero ser muy firme y dar una postura como representante de la bancada de Acción Nacional aquí en Mexicali, nosotros iremos en contra de este proyecto de Ley de Ingresos; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "Muy buenos días ciudadanos que ahora nos acompañan aquí en esta Sala de Cabildo, compañeros Regidores y también público en general que nos mira a través de las redes sociales; empezaré diciendo que en esta Ley de Ingresos quiero reconocer el trabajo de mis compañeros Regidores, de la Presidenta, del Tesorero, etcétera, pero también reconocer el trabajo de nuestro compañero José Ramón López Hernández, así pues como el de todos y todas los integrantes de la Comisión que conjuntamente con nuestra Presidenta Norma Alicia Bustamante y el Tesorero dieron viabilidad a esta iniciativa de Ley de Ingresos y la iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarias ambas para el Ejercicio Fiscal 2024, buscando con ello la congruencia con los ejes y acciones previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 reconozco la continuidad de su trabajo en este campo y la gran labor que realizan para la sanidad de las finanzas sobre todo sin generación de deudas, así como los retos que ha significado el cumplir con los compromisos pendientes que en materia fiscal se han logrado regularizar, sin afectación de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía, con la cual tenemos siempre un gran compromiso, me congratula que en esta iniciativa de Ley de Ingresos se siga teniendo en cuenta la visión de apoyo y beneficio a las personas y grupos vulnerables, madres solteras, adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes, etcétera, así como también a través de él allegarnos de recursos para reforzar la seguridad pública y las prestaciones de nuestros policías municipales, por lo que anticipo que sin duda mi voto será a favor, sin ninguna reserva; muchísimas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Suhey Rocha Corrales**: "Gracias Secretario; buenos días a todas y todos con su venia Presidenta, compañeras y compañeros; en los últimos dos años hemos llevado a cabo una importante inversión pública que supera los 1000 millones de pesos esta demuestra el compromiso y la dedicación que este gobierno municipal que encabeza nuestra Presidenta tiene para impulsar el desarrollo de nuestra comunidad y brindar mejores servicios a nuestros ciudadanos, la actualización anual de los valores catastrales garantiza una justa distribución de la carga tributaria y refleja de manera más precisa el valor real de los inmuebles lo que promueve la equidad en el pago de impuestos, es relevante mencionar que a pesar de la inversión pública y la actualización de los valores catastrales cobramos un impuesto predial menor en comparación a la ciudad de Tijuana, esta ventaja competitiva posiciona a nuestra localidad como un atractivo para los inversionistas y contribuye al crecimiento económico de nuestro municipio, tenemos la responsabilidad de utilizar los recursos de manera eficiente siempre en beneficio de nuestra comunidad, en conclusión esta Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 representa una oportunidad para seguir fortaleciendo nuestra posición como un referente en inversión pública, actualización catastral y competitividad fiscal, estamos comprometidos en seguir impulsando el progreso y

bienestar de nuestro municipio brindando servicios de calidad y fomentando el crecimiento económico, confiamos en que uniendo esfuerzos podemos lograr una sociedad más próspera y equitativa; es cuanto, gracias"; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con doce votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, y cuatro votos en contra emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**SEGUNDO: SE ORDENA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**TERCERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SEGÚN DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA.**

**CUARTO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS PRONÓSTICOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**QUINTO: REMÍTASE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**En seguimiento con el punto cuarto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 36/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público y su incorporación al Régimen de Bienes Propios, el predio identificado como LOTE 2 F.S.E DE LA MANZANA 3, DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DESIERTO, de esta ciudad, con superficie de 1,400.033 metros cuadrados y clave catastral QD-003-032, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE MEXICALI, S.A. DE C.V.; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio el predio identificado como **LOTE 2 F.S.E. DE LA MANZANA 3, DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DESIERTO**, de esta ciudad, con superficie de 1,400.033 metros cuadrados y clave catastral QD-003-032.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como **LOTE 2 F.S.E. DE LA MANZANA 3, DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DESIERTO**, de esta ciudad, con superficie de 1,400.033 metros cuadrados y clave catastral QD-003-032, a favor de la empresa **INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el Artículo 80 Fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; el pago correspondiente deberá realizarse en una sola exhibición, así mismo cubrir los gastos de escrituración para la adquisición del bien anteriormente citado.

**TERCERO:** Se autoriza a la **Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

**Para continuar con el punto quinto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/22 de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio resultante de la subdivisión del Lote 9-A de la Manzana 164 del Fraccionamiento Haro Barnett, señalado en el Decreto número 159; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO:** Se autoriza a la **Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali**, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como **Lote 9A Fracción Sur de la Manzana 164 de la Colonia Haro Barnett**, así también identificado como **Lote 9A Fracción Restante de la Manzana 164 de la Colonia Haro Barnett**, con una superficie de 226.800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte:** 12.96 metros con Lote 9 A F.N.
- Sur:** 12.96 metros con Lote 10 A.
- Este:** 17.50 metros con calle Novena.
- Oeste:** 17.50 metros con Lote 9.
- Sin construcciones.**

Del predio resultante de la subdivisión del Lote 9-A de la Manzana 164 del Fraccionamiento Haro Barnett, señalado en el Decreto número 159 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 10 de agosto de 1986.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large loop and several smaller scribbles.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble and several smaller marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and the initials 'C.M.L.'.

**En relación al punto sexto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 26/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Secretaria de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, Barbara García Reynoso, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, y tres votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, LA TERCERA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE \$13'806,175.89 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.**

**Para continuar con el punto séptimo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 27/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Secretaria de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Muchas gracias Secretario, yo únicamente para comentar, justificar mi voto, dada las observaciones que hice en las mesas de trabajo y en Comisión respecto a unas modificaciones del Instituto Municipal de la Mujer, mi voto va ser en abstención"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, y cuatro votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR \$8,368,572.40 M.N. (OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS; ASÍ COMO, \$11,708,825.00 M.N. (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR AMPLIACIONES; MISMAS QUE SE INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO;**
- **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL.**

**En seguimiento con el punto octavo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 28/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal del 2023; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Secretaria de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias Secretario; buenos días a todos, únicamente para razonar brevemente que el tema que hoy se somete a consideración, es un tema que en este mismo recinto fue motivo de un abordaje a la Presidenta, un tema que tiene que ver con colonias que no están satisfechas con los trabajos del CUMM, un tema además que se planteó en Comisión con muchos, muchas observaciones que no fueron subsanadas, no se tienen fechas, no se tienen montos, no se tienen beneficios, es un tema que no va a resolver nada, se pretende autorizar una condonación cuando ni siquiera sabemos cuál va a ser el tema positivo o negativo, estas consideraciones desde ahorita adelante que mi voto será en abstención, más que nada, porque es un tema que no resuelve, es cuanto, gracias"; no habiendo

más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, trece votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, Barbara García Reynoso, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, y tres votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta el cien por ciento de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de Urbanización realizadas por el propio Consejo de Urbanización.**

**SEGUNDO: El presente estímulo fiscal, será efectivo del 1ro. de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.**

**Continuando con el punto noveno del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 09/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma al artículo 26 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias Secretario; mis observaciones van exclusivamente en el sentido de decir que sí es un avance incorporar al Reglamento la eliminación de la exigencia de la carta de no antecedentes penales, esta es una situación que la Corte se ha pronunciado en distintas ocasiones, porque violenta el derecho al trabajo, partiendo de ese punto de constitucionalidad me da mucho gusto, también creo que es un avance que se elimine el requerimiento de la constancia de residencia, porque desafortunadamente y más allá de los requisitos legales o reglamentarios se vuelve a veces una serie de requisitos subjetivos que nada tienen que ver con el Reglamento ahí quien lo aplica debería de estar mucho más pendiente, finalmente este tema y otros están contenidos en una iniciativa que Acción Nacional presentó desde enero del 2021 entonces si los temas pudieran abordarse en su integralidad sería mucho más práctico, no para nosotros, para los ciudadanos afuera que reclaman atención a sus asuntos; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "Gracias Secretario; dándole seguimiento a lo que comentaba aquí mi compañera en enero del siguiente año se cumplirán dos años de esta iniciativa, yo creo que avanzar en parcialidad pues es un avance, no, es un avance, sin embargo, creo que si no me equivoco tendrá unos 15 años a lo mejor el Secretario está el dato más exacto que no hay una reforma integral a un Reglamento como el de Comercio Ambulante o poco más a lo mejor, entonces, creo que ha avanzado la vida pública, ha

avanzado la conformación y después de una pandemia creo que también la conformación de cómo se debe de atender, creo que está rebasado el Reglamento actual en diversas cuestiones, creo que hay una exigencia y una demanda ciudadana que ha sobre pasado la capacidad que incluso las propias rutas actuales tienen y hay una necesidad de buscar poner orden, tanto en las superficies, en las dimensiones, en las conformaciones y saben qué es lo más complicado de no avanzar de fondo, que todas estas reformas que les comento que están integradas en el documento que se presentó la abalan la gran mayoría de los líderes que representan ahora sí que todas estas rutas o estos agrupaciones de comercio ambulante, creo yo que en mi caso que he promovido, que vengo de una familia que se dedicó al comercio ambulante, una madre que sacó adelante una familia a través de este noble oficio, pues por supuesto que lo voy a acompañar, pero creo que también es hacer un llamado a que logremos sacar los temas de intereses, y yo en ese sentido vuelvo a pedir que se retome el tema de las sesiones ordinarias, que es donde podemos discutir o si bien se busque un método de empezar a enlistar, no, los pendientes de las Comisiones porque ya estamos en la recta final compañeras, compañeros, quedan escasos 10 meses para que este 24 Ayuntamientos logre, llegue a su recta final o a su ciclo, y creo que es una obligación de todas y todos nosotros el atender ese rezago, creo que si lo hacemos, una tenemos un cuerpo colegiado, un Cabildo diferente a todos los demás, porque ese rezago pues se va quedando, no, en administración tras administración y creo que en este caso en particular hoy vemos que hay cosas que se tienen que avanzar y son inminentes que hoy lo vemos ya representados en esta iniciativa, creo que hay todavía más que le podamos abonar y más que podemos hacer por este sector de Mexicali; es cuanto muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, O DE OTRAS ACTIVIDADES EN LA VÍA O BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 26.-** Para obtener permiso ordinario, las y los interesados deberán presentar ante el Departamento de Comercio Ambulante o Delegación Municipal, la siguiente documentación:

**I.- a la III.- ...**

**IV.- Derogada;**

**V.- Derogada;**

**VI.- a la VIII.- ...**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Continuando con el punto décimo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 37/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0890/2023 de fecha 06 de julio del año 2023, para que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la **SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO**, en atención a la solicitud del ciudadano MIGUEL ANGEL GALVAN PEREZ, del LOTE 49 Z-1 P-1 FRACCION NORTE, MANZANA S/M del Ejido Monterrey, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 03-L2-049-002 y superficie de 3,720.650 metros cuadrados; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias Secretario; únicamente para agradecer a Oficialía Mayor, y a la Dirección de Administración Urbana, que hubieran incorporado con oportunidad las observaciones que hizo su servidora en la Comisión, que además reflejan la materialización de las reformas planteadas por la fracción mayoritaria; muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0890/2023 de fecha 06 de julio del año 2023, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del predio identificado LOTE 49 Z-1 P-1 FRACCIÓN NORTE, MANZANA S/M del Ejido Monterrey, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 03-L2-049-002 y superficie de 3,720.650 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$366,000.00 pesos M.N. (Trescientos Sesenta y Seis Mil pesos 00/100 moneda nacional).**

**SEGUNDO: El ciudadano MIGUEL ÁNGEL GALVÁN PÉREZ, deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$366,000.00 pesos M.N. (Trescientos Sesenta y Seis Mil pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación en fecha de 01 de junio de 2023, mismo que será requerido en un término de 15 días hábiles en una sola exhibición a partir de la aprobación por parte del H. Cabildo de Mexicali, Baja California.**

**TERCERO: El ciudadano MIGUEL ÁNGEL GALVÁN PÉREZ, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado LOTE 49 Z-1 P-1**

**FRACCIÓN NORTE, MANZANA S/M del Ejido Monterrey, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 03-L2-049-002 y superficie de 3,720.650 metros cuadrados, a fin de que la propiedad de dichos inmuebles permanezcan dentro del patrimonio del ciudadano MIGUEL ÁNGEL GALVÁN PÉREZ, con Uso de Suelo que resulte compatible.**

**CUARTO: Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.**

**Referente al punto décimo primero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con veinte minutos, del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Múicipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 29/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 36/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público y su incorporación al Régimen de Bienes Propios, el predio identificado como LOTE 2 F.S.E DE LA MANZANA 3, DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DESIERTO, de esta ciudad, con superficie de 1,400.033 metros cuadrados y clave catastral QD-003-032, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE MEXICALI, S.A. DE C.V.
- 5.- Dictamen 01/22 de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio resultante de la subdivisión del Lote 9-A de la Manzana 164 del Fraccionamiento Haro Barnett, señalado en el Decreto número 159.
- 6.- Dictamen 26/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023.

- 7.- Dictamen 27/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Dictamen 28/23 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal del 2023.
- 9.- Dictamen 09/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma al artículo 26 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 10.- Dictamen 37/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0890/2023 de fecha 06 de julio del año 2023, para que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud del ciudadano MIGUEL ANGEL GALVAN PEREZ, del LOTE 49 Z-1 P-1 FRACCION NORTE, MANZANA S/M del Ejido Monterrey, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 03-L2-049-002 y superficie de 3,720.650 metros cuadrados.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

  
\_\_\_\_\_  
Norma Alicia Bustamante Martinez  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Hector Israel Ceseña Mendoza  
Síndico Procurador

  
\_\_\_\_\_  
Suhey Rocha Corrales  
Regidora



---

José Ramón López Hernández  
Regidor



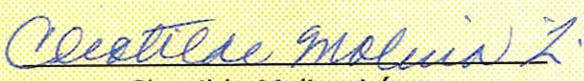
---

Eneyda Elvira Espinoza Álvarez  
Regidora



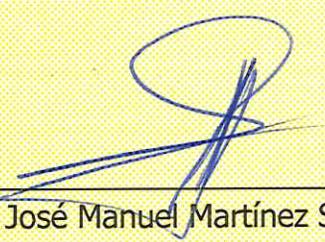
---

Isaías Morales Francisco  
Regidor



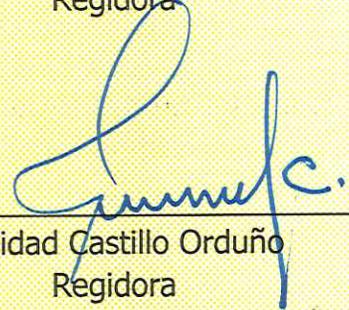
---

Cleotilde Molina López  
Regidora



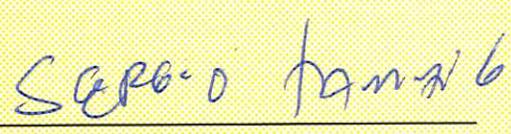
---

José Manuel Martínez Salomón  
Regidor



---

Trinidad Castillo Orduño  
Regidora



---

Sergio Tamai García  
Regidor



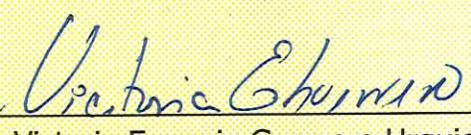
---

Edel de la Rosa Anaya  
Regidora



---

José Oscar Vega Marín  
Regidor



---

Victoria Eugenia Guerrero Urquidez  
Regidora



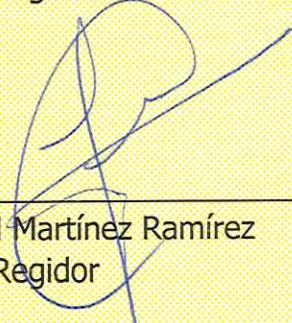
---

Manuel Rudecindo García Fonseca  
Regidor



---

Barbara García Reynoso  
Regidora



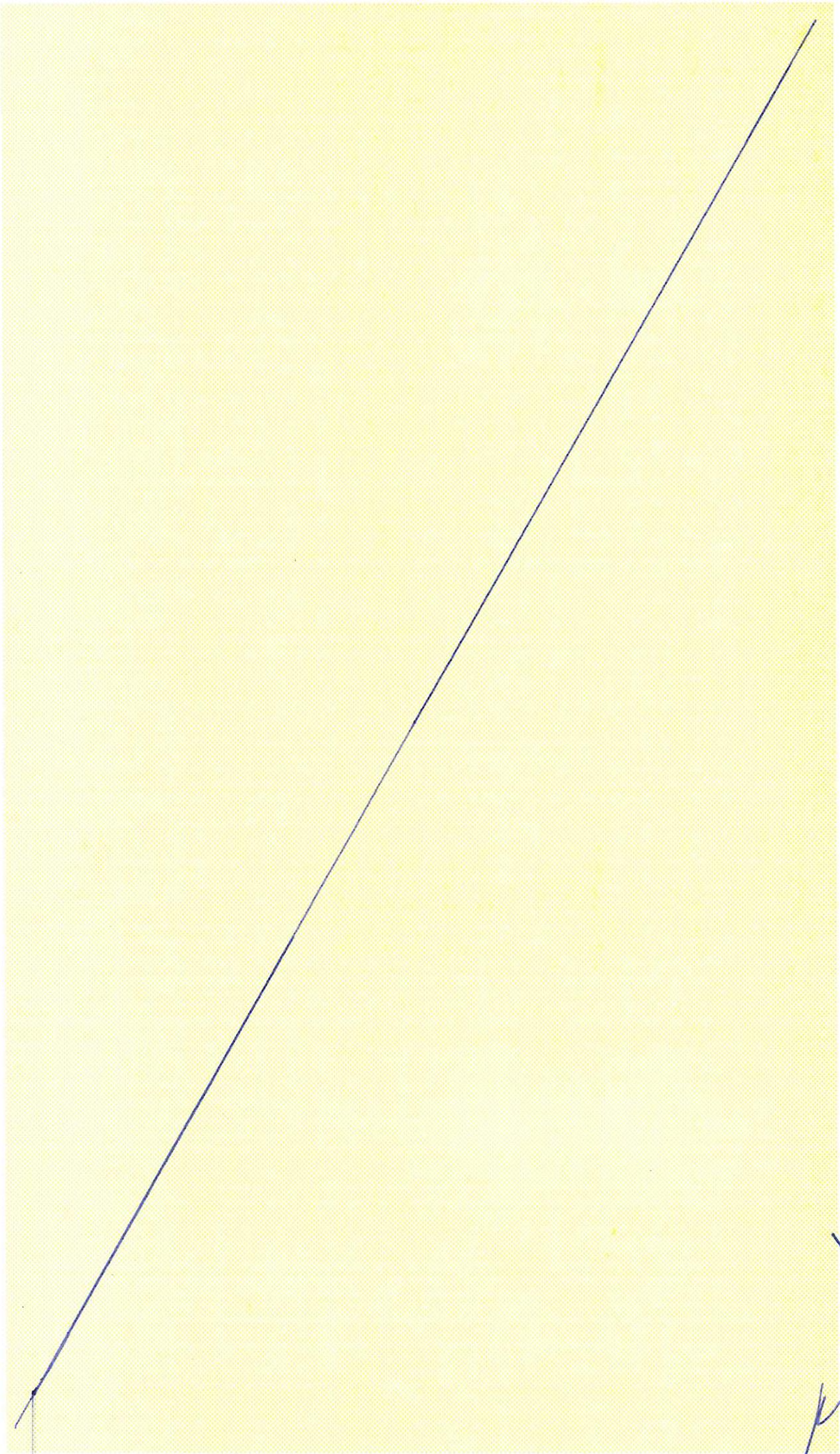
---

Luis Manuel Martínez Ramírez  
Regidor



---

Ysmael Rodríguez Pérez  
Regidor



8

9

10

11

12